

**RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N°135-2019-EPS-M/GG**

Moyobamba, 21 de noviembre de 2019

**VISTO:**


El Informe N°059-2018-EPS-M/GG, de fecha 14 de diciembre de 2018, de la Gerencia General, el Informe N°248-2018-EPS-M/GG, de fecha 14 de diciembre de 2018, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite el Plan Operativo Institucional 2019 de la EPS Moyobamba S.A., el Informe N°141-2018-EPS-OL-M, de fecha 14 de diciembre de 2018, de la Oficina Legal, Acta de Sesión Ordinaria N°007-2018, de fecha 27 de diciembre de 2018, el Directorio de la EPS Moyobamba S.A., el Informe N°167-2019-EPS-M/GG/GPyP, de fecha 21 de noviembre de 2019, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, que sustenta la Aprobación de Plan Operativo Institucional 2019, tomando en consideración lo establecido en la Directiva N°001-2018-EF/50.01, Directiva de Programación Multianual y;

**CONSIDERANDO:**


Que, la Empresa Prestadora de los Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima de accionariado municipal, la misma que tiene por objeto la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito de la Provincia de Moyobamba, Departamento San Martín y que se encuentra incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio según Resolución Ministerial N° 338-2015-VIVIENDA, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 18 de diciembre de 2015.



Que, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), con Resolución Ministerial N°338-2015-VIVIENDA, de fecha 17 de diciembre de 2015, se declara el inicio del Régimen de Apoyo Transitorio – RAT de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba asume su rol de administrador de la EPS MOYOBAMBA, en consecuencia, durante el periodo que dure el RAT, el Consejo Directivo del OTASS, constituye el órgano máximo de decisión de la EPS Moyobamba, ejerciendo las funciones y atribuciones de la Junta General de Accionistas de la EPS Moyobamba S.A., habiendo iniciado la gestión el OTASS a partir del 05 de abril de 2017.



Que, con fecha 23 de diciembre del año 2018, se reunieron los miembros del Directorio de la Empresa Prestadora EPS Moyobamba S.A, en el marco de la estandarización de los Instrumentos de Gestión entre las empresas prestadoras incorporadas en el Régimen de Apoyo Transitorio, teniendo en agenda la Presentación del Plan Operativo Institucional – POI de la EPS, año 2019, la misma que constituye una herramienta fundamental de gestión, que contiene la programación de las actividades de los distintos órganos de le EPS Moyobamba a ser ejecutados para el cumplimiento de metas y objetivos institucionales.



Que, la implementación del Plan Operativo Institucional – POI de la EPS Moyobamba S.A., año 2019, ha sido elaborada con la finalidad de lograr la sostenibilidad empresarial

## RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N°135-2019-EPS-M/GG

en el marco del Régimen de Apoyo Transitorio del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS.

Que, luego del debate y deliberación correspondiente, mediante el Acta de Sesión Ordinaria N°007-2018 de fecha 27 de diciembre de 2018, acordó lo siguiente:

### **Acuerdo N°6**

- 6.1 Aprobar el Plan Operativo Institucional 2019 de la EPS Moyobamba S.A., presentado por la Gerencia General, contenido en el Informe N°059-2018-EPS-M/GG.
- 6.2 Encargar a la Gerencia General la inmediata implementación y publicación en la página web de la empresa.

Estando a lo indicado, resulta necesario formalizar la aprobación del Acuerdo N°6 del Acta de Sesión Ordinaria N°007-2018 de fecha 27 de diciembre de 2018, que dispone Aprobar el Plan Operativo Institucional 2019 de la EPS Moyobamba S.A., presentado por la Gerencia General, contenido en el Informe N°059-2018-EPS-M/GG, de fecha 14 de diciembre de 2018, el Informe N°248-2018-EPS-M/GG, de fecha 14 de diciembre de 2018, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N°141-2018-EPS-OL-M, de fecha 14 de diciembre de 2018, de la Oficina Legal.

Que, mediante el Informe N°167-2019-EPS-M/GG/GPyP, de fecha 21 de noviembre de 2019, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, que sustenta la Aprobación de Plan Operativo Institucional 2019.

Que, por Acuerdo N°9 del Acta de Sesión Ordinaria N°0009-2019, del Consejo Directivo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento, numeral 9.3 en el marco de lo Dispuesto en el sub numeral 1 del numeral 101.1 del artículo 101 del Decreto Legislativo N° 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento; SE DELEGAN FACULTADES DE GERENTE GENERAL para la EPS Moyobamba S.A., al Sr. Juan Carlos Noriega Flores; así como aquellas establecidas en el Estatuto Social de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba SRL inscrito en la partida N° 11001045 de la Oficina Registral de Moyobamba.

Estando a lo expuesto, de conformidad a las normas antes citadas en mérito a la Delegación de Facultades que se encuentra consignada en el Acuerdo N°9, del Consejo Directivo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento, con las visaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Operaciones, Gerencia Comercial y la Gerencia de Asesoría Jurídica.

### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: FORMALIZAR** la aprobación del Acuerdo N°6 del Acta de Sesión Ordinaria N°007-2018 del Directorio de la EPS Moyobamba S.A., de fecha 27 de diciembre de 2018, que dispone: "Aprobar el Plan Operativo Institucional 2019 de la EPS Moyobamba S.A.", con eficacia anticipada a la fecha de aprobación del acuerdo, conforme lo establece el TUO de la Ley N°27444 Ley de Procedimiento Administrativo General.

**RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N°135-2019-EPS-M/GG**

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER**, notificar a la Oficina de Tecnología de la Información, para que proceda a publicar la presente resolución y el Plan Operativo Institucional 2019 de la EPS Moyobamba S.A.

**ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR** el contenido de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia Comercial, Gerencia de Operaciones y Gerencia de Asesoría Jurídica, así como al Órgano de Control Institucional.

**REGÍSTRASE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



EPS - MOYOBAMBA S.A.

Abog. Juan Carlos Noriega Flores  
GERENTE GENERAL  
COORDINADOR DEL RAT OTASS

